


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022 **208756** / MEBOG-AUXPO-29.25

Bogotá D.C. 05 MAY 2022

Jefed - Gucon  
 Pt. Ruth Montejo.  
 10-05-2022.  
 10:50 horas.

Mayor General  
 ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ  
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
 Avenida Caracas No. 6-05  
 Bogotá

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 85616

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01-04-2022	Hasta	30-04-2022
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No. GS-2022-101350-MEBOG del 25 de febrero de 2022, el señor Brigadier General ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra No. 85616 al señor Mayor JAVIER HERNANDO BELLO RODRIGUEZ Responsable Coordinación del Servicio de Policía o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

1. Informe de supervisión comprendido entre el 21-02-2022 hasta 31-03-2022 con radicado No. GS-2022-201912 / MEBOG-AUXPO-29.25

**Información del contrato**

Orden de compra No.	85616
---------------------	-------

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<b>Objeto de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA "PONCHOS IMPERMEABLES NTMD 0119 A4" PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
<b>Contratista</b>	UNION TEMPORAL DISCAP III 2019 NIT 901333907-2
<b>Representante legal</b>	WILSON VERGARA LEON
<b>Valor inicial de la orden de compra</b>	Treinta y tres millones ciento ochenta y dos mil doscientos sesenta pesos con sesenta y tres centavos (\$33.182.260,63) M/CTE
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total de la orden de compra</b>	Treinta y tres millones ciento ochenta y dos mil doscientos sesenta pesos con sesenta y tres centavos (\$33.182.260,63) M/CTE
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Cuatro (4) meses
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	21 de febrero de 2022.
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	21 de junio de 2022.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	(No aplica)
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	(No aplica)
<b>Adiciones</b>	(No aplica)
<b>Modificatorios</b>	(No aplica)
<b>Prorrogas</b>	(No aplica)
<b>Otros</b>	(No aplica)

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

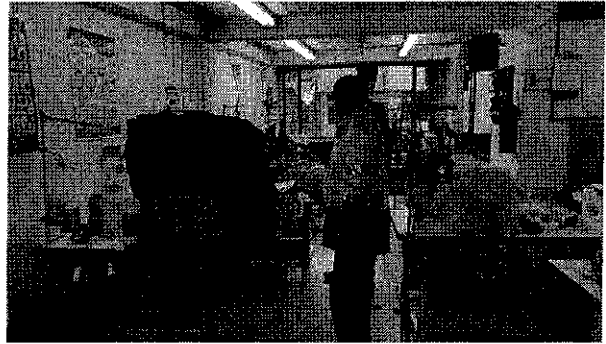
### 1.1 Acciones adelantadas:

Durante el plazo de ejecución de la orden de compra, se realizaron las siguientes actividades:

- El día 26/04/2022 el contratista solicita mediante correo electrónico solicita la visita para el muestreo de la orden de compra No. 85616 PONCHO IMPERMEABLE, materia prima y 2% de producto terminado, para el día 28 de abril o para el día 2 de mayo de 2022, HORA: 9 am, lugar del muestreo: Carrera 78a No. 72a-41 BOGOTÁ D.C.
- El día 27/04/2022 el supervisor realiza la visita a la planta ubicada la carrera 78ª No. 72ª-41 Bogotá en donde se realizará la fabricación total del elemento, constatando que la empresa tiene toda la capacidad instalada para cumplir con el objeto del contrato, de igual manera el contratista presenta diseños ya elaborados, maquinaria e informa que ya tiene la materia prima para iniciar la producción que se encuentra a la espera de la visita del Grupo de control de calidad de la Policía Nacional.


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 27/04/2022 el supervisor solicita mediante correo electrónico ante el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional mediante correo electrónico, la visita para el muestreo de la orden de compra No. 85616 PONCHO IMPERMEABLE, materia prima y 2% de producto terminado, para el día 2 de mayo de 2022, HORA: 9 am, lugar del muestreo: Carrera 78a No. 72a-41 BOGOTÁ D.C.
- El día 28/04/2022 el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional mediante correo electrónico, informa al supervisor de la orden de compra No- 85616 que el muestreo solicitado quedaría programado para el día 02/05/2022 a las 09:30 horas.
- El día 28/04/2022 el supervisor de la orden de compra le informa al contratista que la visita de evaluación materia prima y 2% de producto terminado por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional quedo programada para el día 02/05/2022 a las 09:30 horas.




**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Sin novedad
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Sin novedad

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	SI	Sin Novedad
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	Sin Novedad
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	Sin novedad
Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	En proceso de entrega.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Sin Novedad
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	Sin novedad
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Sin novedad
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Sin Novedad
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Sin Novedad
Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Sin Novedad
después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.		
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Sin novedad
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Sin novedad
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	No aplica
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	No aplica
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Sin Novedad
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Sin Novedad
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Sin Novedad
Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso.	SI	Sin Novedad
Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera.	SI	Sin Novedad
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	Sin Novedad
Asumir los costos de pruebas de laboratorio y/o certificados de conformidad si aplica.	SI	Sin Novedad

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Garantizar la entrega del material de intendencia en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización.	SI	Sin Novedad
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación.	SI	Sin novedad

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES Y/O NORMAS TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>De carácter técnico:</b> la calidad de los productos entregados debe cumplir y los ensayos a los cuales se debe someter el poncho utilizado por el personal de la Fuerza Pública.		
Entrega de los elementos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas NTMD 0119 A4 (Poncho impermeable) establecidos en el acuerdo marco de precios CCE-919-1-AMP-2019 celebrado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente.	SI	Proceso de entrega

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: SIN NOVEDAD

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (70) días calendario desde el inicio de la ejecución de la orden de compra, restando (50) días para que finalice el plazo de ejecución de la orden de compra.


#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la cláusula diez 10 normados para el acuerdo marco de precios CCE-919-1-AMP-2019 celebrado por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente.

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).
2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).
3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Consecutivo del autorizado.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$33.182.260,63	-
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$33.182.260,63	100%


#### b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### 4.2 Entrada de Bienes N/A

### 5. RECOMENDACIONES

Ninguna.


Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial del contrato, se informó mediante comunicación oficial las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma  
 Mayor JAVIER FERNANDO BELLO RODRIGUEZ  
 Responsable Coordinación del Servicio de Policía  
 Supervisor orden de compra No. 85616  
[mebog-semba@correo.policia.gov.co](mailto:mebog-semba@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3142372409

